

Castro Generalísimo
de Marina

Oct. de 1795

Do
M. R. V.

J

GM-CO 4.2
CAJ 54
DOC 34
Fol. 33

Do
S. P. M.
Cristóbal de

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Yo el Rey desde luego a disposicion del Director general de Cauas, los veinte y ocho pares, y veintey quatro mandamientos, que en infante de diez y ocho al presente, me diese haber equivocado el ajuste del avino pagar, mandado dar en su tiempo, a los Polos de Marina Don Benito, Don Christoval Romero, a fin de que los haga pagar a los interesados, en la forma que le es prevenido por el Don de tres de Julio ultimo, y para que acredite si figue, le manifestare Vd. los motivos de esta providencia. Digo Guarde a Vd. muchos años. Lima veinte y tres de Agosto de mil setecientos noventa y cinco. Rey Francisco. El Senor Gobernador de Marina

Copia del original en su contexto, y saque de orden de Vd. el Sr. D. Don de los Señores Cau. al R. y distinguido Don. a Carlos teniente, Comisario de Marina, a R. de Marina y Marina, a quien de bolu original y para el efecto que convenga. Y para que conste, Dize en Lima y España Veinte y cinco de mil de setecientos noventa y cinco años

Carlos José Castillo
El. No. 5. 11. 12



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

D. Pedro Fernando Truxillo Contad. gual de D. Rentas Estancadas de Tabaco, Capel sellado, Naypes, Polivra, y Drey deue Reyno de Peru y Minusio deue. Junta.

Certifico, que ap el libro mayor de Cargos y Data de Caudales de la Camara de Tabacos respectivo al corriente año, se halla sentada la partida de la tena siguiente.

Admin. on de Huamuco. En cinco de Octubre de mil setecientos noventa y cinco son cargo + veinte y ocho f. dor v. que ha entregado en la Tesoreria gual el Comisario de Marina d. Fr. Manuel de Dagle Mataga, por otra tanto que consta de los libros de Direccion gual contra la Dna. de la Renta de Tabaco respectiva ala Admin. on de Huamuco el Cargo de d. Fr. Fernandez Doubo, para que alli se entregue por mitad de orn. Superior ala Soldados de Marina nombrados Fr. Bernandiz y Guisome Manuel Romero: de cuya suma por Valores del Cor. Caño de Carg. el. Tesorero gual consta de...

28. 2.

A la comita y parece dedho Libro, hoja y partida, aqui me Remite. Contaduria gual de la D. na. de Tabaco, Lima 7 Oct. cinco de mil setecientos noventa y cinco.

Pedro Fernando Truxillo

Cargos



En quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO, Y NOVENTA Y CINCO.

Lima septiembre veinte, y seis de mil Setecientos
noventa, y cinco = Visto lo que se expresa, y resulta
de la representación que se acompaña, se concede á
Manuel Neco, Guardiam de la Fragata de Guerra
la Astrea el permiso que solicita por el termino
de dos meses para pasar al Puerto de Huanochiri
en recuperacion de su quebrantada salud, y para
ello se servira de bastante licencia en el Decreto, del
que se tomara razon en la Comandancia de Guerra,
y se devolviera original á el Sr. Comandante
Don Tuanguir Molina, para que se inteligencia
de su concerto, y lo entregue al Intendencia. = Gil =
Bernardo Maria Carrizo. =

Copia del original de su concerto, y sigue de orden venial
el Señor don José Manuel de Sagie Naraja, Cavallero de la
Real, y distinguido orden de Carlos 3.º Comandante de Guerra mi-
nistro de M.ª Marina y Armada; quien devolvi original, y
via para los efectos que combengan, y para que corra hoy esta
Lima tres de octubre de mil Setecientos noventa, y cinco. =

Carlos José Carrizo
en nombre de Gil y Carrizo

+

Recivi del Sr. D. J. Fran. de Tagle
 Yaraga Caball.º de la R.ª y dirig.º on.º
 de Carlos 3.º Comis.º de Guerra, milit.º de R.
 Naz.º y marina, quanema, y en p.º en n.º y
 dose mas. se p.º ta f.º q.º el importe de los
 pag.º de à veinte, y ocho p.º cada una que como
 à primer Guardian de la Suag.º de S.º de la Arica
 se me entregan, para pasar à comb.º de la
 Provincia de Guanoclini en virtud de sup.º Dec.
 de S.º Binag.º de 26 de p.º.º mes de Sep.º ven.º
 el dno.º de imb.º y para que como def.º
 mo este en la Com.º de Guerra y marina de
 Lima 5 de Oct.º de 1795 =

con 44 p.º.º de 12 m.º.º }
 +

Anuego, y como testigo
 y p.º no saben firmar =
 Fran.º Neco =

Juan José Binólez

cargo

N.º 2.

5

J. M. José Cendesa y Quadra Guarda Almaz^{án}
gral de la Plaza de el Callao

Certifico q. el mío Carpintero Pedro
Concha ha construido

Seis Cabos de Achá que han de
servir en los Almaz^{án} para el
traseo de sacos y Lená.

Y para q. por parte de la R. Ma^{yor} se le
satisfaga el importe de dho trabajo doy
la presente en el Almaz^{án} gral de Marina
de el Callao en diez y siete de Oct. de
mil Setecientos Noventa y cinco años.

J. M. Cendesa y Quadra

Precio del Señor Comisario de guerra
y Marina en peso quatro R.^{es} en
plata con.^{te} por la construcción
de los seis mangos de Achá q. el
presa la Certificac.^{ón} q. anteze Comis.
de guerra y Marina 7 de Oct. del 795

Don J. Paz

Pedro Concha

6

Don Jose Cendosa y Quadra Guarda Almazar
de la Plaza de el Callao

Certifico q^e el nro. Herrero Fran^{co}. Duran ha
contruido de nuevo y Compuesto p^a serv^o. de la
Frag^{ta} de S^{er}. la Astrea las piezas de fiero
q^e a continuac^on se expresan en la forma sig^{te}.

Obra nueva

Lib. d. peso.

Doce Cadenas de pricion y
Doce Grilletes con peso todo del 140
Ciento quarenta libras.

Doce machetes grandes de Trozar
carne

Doce Cuchillos p^a id.

Una Llave de Serradura

Un Territo chico p^a Umache y
sugccion de el perro de el Quad
dernal de Gato.

Composicion.

Quatro Serraduras las tres de
ellas con sus Llaves

Doce Prestillos de las Puertas de los
Jardines de la Camara baja.

Doce Vizagras de Puertas de Sir^o de
la Camara alta.

Una Acha grande de parter.

Una Ocha chica de partir.

Un Sancho de Sacar carne

Un Grillete de prision.

Para que por parte de la R.^a Maz.^a se le su-
paga el importe de dho trabajo Doy la prece-
en el ctmaz^o g^oal de Marina de el Callao en
ta y dno de Julio de Mil Setecientos noventa
cinco años.

J^on Condessa y Quadra

Con mi Inter^o.

Pedro Calle

1

Don Jose Cordero y Luadra Guardia
Almoxar. gral de la Plaza de el Callao

Certifico que el viño Fran.^{co} Duran cuenta
tanta de las Obras de Menzeria y Senageria
de los Paquetes de S.M.^d en el Puerto de el
Callao ha continuado y conpuesto para sero.
de la Frag^{ta} de S.M.^d la ASTREA las piezas
que a continuacion se expresan con su
correspond. precio y peso señalado al
manejo en la forma sig^{te}

Peso. Lijos R.

Obramiento de
Menzero.

Veinte y cinco Sables sueltos con sus Ternos, y Chavetas	}	256
Veinte y cinco Cadenas sueltas					
Un Suncho con Capigon Arpona do, para sostener el Almo de la Bomba	}	005
Tres Sunchos para Abrogar el Penol de la Berga de Javia			013
Tres Ternos de Seis lineas para el Arapran del Fimor	}	002
Tres Regatones de Vichero con			008
Un Suncho p. ^a Morrilla de Legon		10
Suma		294

Peso Peso Peso
Suma de las 294.57 " "

Terregeria

Un Formulo de fierro con su fuor
ca p. el Sig. de la Bomba } "

Veinte y quatro Argollas para
todo de invierno. } "

Una Llave p. Serradura de los
capones del Bote } "

Composicion

Una Licota p. Señal de la
Bomba de Proa } "

Un Suncho del Palo del Bote } "

Un Perno de id } "

Un Cuvillo de la Hasta de Bando } "

Una Cerradura } "

Un Citabon del Armario de la
Bomba de incendio } "

Una Carlinga de la Hasta de
Bandera con tres lb. de
peso mas del q. antes tenia
y son avaros } 003 y "

Un Suncho de Botabon } 002 "

Seis Muzas y } "

Sinco Pernos } 004 "

Total 310

Y para que por parte de la A.ª Mar.ª se le
tri faga el importe de Dho trabajo de
la Presente en el Almaz.ª g.ª de uan

de el Callao en Dize de Septe de 1776
de cien to noventa y cinco años
Con mi Intervencion.

71

Por Pedro Calle

J. A. Cordero

o.

con dela obra de Herrera que se ha hecho, p. la ^{esta} Frug
 en memoria de la Asma Asasen. Libras Peros Re

Prim ^{te} Por 37. Cademas con sus Exilletes y charcon	396.
Por 1. Suncho de Espigon, p. sostenex el Alma solus Bomba con p. de	" " 5.
Por 3. Sunchos p. abrigar el Penol de la Lengua de Sarta con	" " 13.
Por 2. Pernos nuevos p. las Asas de del timon con	" " 2.
Por 3. Negadores con	" " 8.
Por 1. Suncho p. la Oroxilla del Popo con	" " 10.
Suman estas Partidas	434. #
que axaron de 19. p. quintal imp	" " 92. 1/2
Por 2. machetes nuevos con Arco	6. "
Por 2. Embrillos nuevos con Arco	3. "
Por 2. Lanzas a 7. m.	" " 1.6
Por 1. Pernos p. la Seta	" " 2.
Por 1. Exantillo con su fuerza p. la Equinocia de la boca	" " 4.
Por 2. Argollas para el toldo	2. 2
Por 5. Serraduras compuestas	3. 6
Por 2. Serrillas de las Cerdinas comp.	4. "
Por 2. Viraguas de las Portas de luz. compuestas	" " 2.
Por 2. Asmas de partix compuestas	1. 4
Por 1. Suncho de sacar carne comp.	" " 1.
Por 1. Exillete comp.	" " 2.
Por 1. Picota de Bomba comp.	1. 4
Por 1. Suncho del Palo del bote comp.	" " 6.
Por 6. Pernos compuestos con aum. de A. m. a 1. m.	" " 1. 1.
Por 1. Cuchillo comp. en 4 m.	0. 4
Por 1. Estabon de la Bomba de incendio comp.	" " 4.
Por 1. Carlinga comp. con 3. m.	" " 4.
Por 1. Suncho de botador comp. con aum. de 2. m.	3. "
Por 6. Varran. compuestas a 2. m.	" " 1. 7.
Por 16. H. de fierro q. se han aumentado a 12 p. gg.	" " 1. 7.

Callao y Sept. 15. de 1795.

Recivi del Sr. D. Josef Juan de Sagle Marag
del om de Carlo 3.^o Comisario de Guerra, Ministro
de R.^a Har.^a y Marina, ochenta y quatro p.^{as} y dos r.^{as}
p.^{er} el importe de las obras de Herencia y Veracruz
he' concurrido y compuesto para servicio de la Fraga
de S. M. La Atalaya, con arreglo en la primera, a
Contrata celebrada por mi con la Marina en 15. de
Junio de 1795. y en algunas de las compuestas, al
avaluo practicado p.^{er} el Maestro Mayor de las Maestran
del Callao D.ⁿ Leon Aycardo, respecto a no contar en
dha contrata los precios q.^e corresponden, y para qu
conite firmo este en la Comi.^a de Guerra y Marina
Lima y Octo.^{ro} 15. de 1795.

Son 84 p.^{as} 2. r.^{as}
+ 7. r.^{as}

cuotingo
R

Fran. Dubran

9

Don Jose Cendaza Yquadra Guarda Almaz^g general
de la Plaza de el Callao:

Certifico que el m^{ro} Herrero Fran^{co} Duran
ha contruido para sero^o de el Bergantin de Sua^o
el Limeño las piezas de fiero Sig^{tas}
Libras

Tres Pernos de quinze pulg^o de
largo y seis lineas de grueso } 3.
con peso de tres libras.

Una Embra de Fimon de Botery
Un cuacho de id con peso ambo de } 18.
diez y ocho libras.

Una Caña de Fimon id con peso de } 6.
seis libras.

Dos Vizagras para los Casones de
la Lancha

Dos Llaves p^a las cerrad. de d^{hos} Cason.

Quatro Chavetas para la Bomba

Y para q^e por parte de la R. Haz^{da} se le satisfaga el im-
porte de d^{ho} de d^{ho} trabajo Doy la presente en el Almaz^g
g^l de Marina de el Callao en Treinta y Nueve de Julio de mil
Setecientos noventa y cinco años.

Con mi Intervencion.

Jos^e Cendaza y Quadra

Pedro Calle

Don Jose Cordero y Guardia Guarda
Almazar de la Plaza de el Callao

Certifico q' el mroo Fran. Duran
Asentista de las Obras de Herreria
y Terrageria de los Puertos de Sur
en este Puerto del Callao ha contratado
y comprado para servicio del Rey
quinto Simeron las Piezas que a conti-
nuacion se Coprenan con su Peso y Precio
correspondientes señalados al margen
Libras, Pesos, N^{os}

Obra Nueva de
Herrero

Un macho del Fimor de el
bote y } 06 " " "
Una Embra de id }
Veinte Pinos de unco lin.
Dos Argollas de ocho lin. } 25 " " "
Una id de seis lineas }

Terrageria

Una Antenalla p^a Armero " " "
Un Mascador de mano " " " "

Composiciones

Un Suncho de laquilla del bote 10. " " "
Una Achuela de Picas Carner " " "

Suma 41. 0 " "

Libro Per...

Suma de la p[er]...

para que por parte de la M[er]...
cobrar la suma de referido importe de 14 trau...
Doy la Reciente en el Almaz[ar] g[er] de u...
na del Callao en Doze (de Septe de

mil Setecientos noventa y cinco an...

Con mi Interseccion

Pedro Calle

J[os]e Cordero

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Caron de la obra de Atenceria que se ha hecho p. el Yerno
 de S. M. nombrado el Limeno. Asava Libras Peor

Prim. Por machos. p. el bore con	11 13.
Por 2. Embrao para Idem con	11 11.
Por 23. Perros con	11 17.
Por 13. Argollas con	11 11.
Por 11. Caña de Limon. con	11 6.
Suman estas partidas	11 58.
que usaron de 12. p. quintal	11 6.7 1/2
Por 1. Enramalla nueva	2.4
Por 1. Cascador de mano	11 2.
Por 2. Visagras de los Casos. de la Lancha	1.4
Por 1. Sunchos de toda. con cum. de 1/2	3.11
Por 4. Charetas para la bomba	11 4.
Por 2. Liaras de 1. v.	11 1.6
Por 1. Achuela	11 6.

Calles y Sobres de 18 de 1795

Peso. 17. 1/2

Leon Hycales

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Egle Yranga
 del con de Carlos 3. Comisario de Suos. Ministro
 de P. Har. y maxima Diez y siete p. uno y medio
 por el importe de las obras de Atenceria y Oerria-
 leria, que he contruido y compuesto para servicio de
 Bergantines Limeno, con arreglo en las primexas.

ala Contrata celebrada por mi con la Masina en 15. de
Junio de 1795. y en algunas de las compuestas, alavale
practicado p.^o el maestro mayor de las Maestranas D.
Leon Aycardo, respecto a no constar en dicha contrata
los precios que corresponden, y p.^o que conite firmo esta
en la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima y Oct.
15. de 1795.

Son 17. p.^o 1. 1/2 rat.
+ 7.^o B.^o

Juan^o Duran^o

Molina

1795

N.º 6

Enviado del Sr. D. Jose Juan de Saiz
 Izarraga Cav. del Rey de Carlos 3.º Com. de Exca. Nombro.
 de R. Haz. y Marina Com. p.º el Imp. de dos Bagas. para
 para a los Chorrillos a fines del Sr. Servicio. Izarraga
 comite y sea dada al expresado Sr. Nombro. firmados
 en la Comisaria de Exca. y Marina de Lima y
 Octubre 18 de 1795.

ex. Vp. +

Martin Larrañaga


Don Jose Cendesa y Cuadra Guarda Almac. gral de la Plaza de el Callao

Certifico q. el mdo Fran. Duran Asentista de las Obras de Herreria y Serraseria de los Ba- gels de S. M. en esta Plaza; ha construido y compuesto para servicio de el Bergantin de S. M. el Simeño las piezas siguientes.

Obra nueva.

Una Chapa con Serradura y Slave para la Casa de Banderas.

Tres Vizagras para id

Una Chapa con su Slave para la Casa de la Ropa de la Enfermeria

Tres Vizagras p. a id.

Una Slave para una chapa de un Cason de la Camara. y

Dos Tapaderas de Fogon.

Conpocicion.

Un Saca Balas.

Una Barrera Torno. y

Dos Cerraduras p. los Cason de la Sanidad.

para que por parte de la R. Haz. se le satisfaga el importe de dho trabajo Doy la presente en el Almac. q. devuavi. Callao en Quize de Sept. de mil Setecientos noventa y cinco. En mi Antero.

J. Cendesa y Cuadra

207
U. de la Obra de Herencia se haecho p.^a el Bergan
de S. M. nombrado el Limeno Alvarez

Obra nueva R. J.

- Poa 1.^a Chara con selladura y llave p.^a la Casa
de Vandera Lm. 6^o
- Poa 3.^a Viarzas Grandes 2^o 5^o
- Poa 1.^a Chara con su llave p.^a la Casa de la Enf.^a 4^o 6^o
- Poa 3.^a Viarzas p.^a y d.^o Grandes 2^o 5^o
- Poa 1.^a Llave p.^a una Chara 7^o
- Poa 2.^a Faradela de Fozon 12 . . .

Composiciones

- Poa 1.^a Saca Salas 2 . . .
- Poa 1.^a Balena de Fozon 2 . . .
- Poa 2.^a Selladuras p.^a los Cajones de la Lancha 4^o

Callao a 29 de Sete de 1795 P.^a 21. 3. 12

Señor D. Manuel de Cagle

Recivi del Sr. D. Manuel de Cagle

1799

Salamanca del año de Carlos 3.º Comis. de Guerra
 Ministro de S. M. D.ª y G.ª y Marina, tres mil y quinientos
 p. tres y medio d. q. han importado varias obras de
 Herreria q. he comprado para el Bergantin de S. Carlos
 el Simón, segun lo expresa la certificación
 de la C.ª y con arreglo à los precios estipulados
 en la contrata. Para q. conste firmo este en
 Comis. de Guerra y Marina de Lima el día 29. de Mayo 1799.

Don J. P. 3.º

Juan D. ...

V. B.
 Molina

(Signature)

1799



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO Y NOVENTA Y CINCO.

Lima, y octubre primero de mil setecientos noventa, y cinco = Visto lo que se refiere del informe antecedente, y asi mismo a que quando se trata de dar a la manifa, la sala que actualmente obtiene en el que fue Hospital de Bellavista, para curacion de los enfermos de los Buques de Guerra, se tuvo presente a un que no se especifico que por el a punto que desde luego remitiera a la Real Hacienda, en la no conduccion de los enfermos a esta Capital, como tambien que por la proximidad de dicho Hospital al Puerto eran muchos menos las Erancias que se requerian, havian de satisfacer a cuenta de la Real Hacienda los costos que tuvieran las Medicinas que se impendiesen en la curacion de dichos enfermos, se declara que asi debe observarse, y en su consecuencia el Comi-

Sancho de Guerra, Ministro de Ma-
yoria en cuya oficina se tomara razon
de este Decreto, executandose lo propio en
el Tribunal mayor de Cuentas, procedera
a satisfaccion del imponte de las que hasta
ahora se han consumido, como Re-
solviera, y en esta Resolucion del
Senor Comandante de Navarra, en comen-
tacion a su carta de veinte y cinco de Sep-
tiembre proximo pasado. = Gil. = Hermano
Mano Gaudin. =

Copia de Original con contenido
y pagu de orden venial del Senor
Don Jose Manuel de Sagie
Maraga Caballero de la Real, y du-
que de Anguina, y de Carlos Ferreras, Comisario
de Guerra Ministro de Re-
al Hacienda, y Navarra, a qui-
en devolvi Original, y Copias, para
los efectos que combengam, y para que

comte Roy esta en Lima diez y ocho
de mil seiscientos noventa y cinco =

Carlos de Guzman
en noventa y cinco

ATTA

ATTA

Relacion

Relacion de las Medicinas Simples, y Compuestas q. se
 despachado de Ord.ⁿ del S.^{or} Coman.^{te} de Marina para la curacion de
 Enferm.^s de las Fragat.^s y Bergantines de S. M. en el Hospital de Villar.^{ta}
 el 1.^o de Febrero hasta el dia de la fha. a saber

Unas.	Aguas.	Preco.	los	qs.
43 1/4 De Canela.		2. ^a 2 onza	10	7
17 De Anacial.		1 1/2	2	1
61 De la Perla.		1 1/2	7	5
72 Porada.		2 1/2	1	1
848 Lomo de Simon.		4 1/2	26	4
537 Dna. de Agra.		4 1/2	16	4 3/4
<u>Nauses.</u>				
270 De Exirimo de Sorebo.		10 1/2	21	3/4
171 De Anafos.		6 1/2	7	7 1/2
174 De Culantrillo.		5 1/2	6	5 3/4
352 De Caxosa de Cina.		5 1/2	13	6
370 De Simon.		5 1/2	14	3 1/2
355 De Althea.		5 1/2	13	6 1/2
252 De Anayan.		6 1/2	11	6 1/2
72 De Anamirdeas.		6 1/2	3	3
712 De Ochata.		8 1/2	41	4
692 De Miel Porada.		9 1/2	27	1/4
586 Dna. Blanca.		8 1/2	36	4
394 De Oriniel Simple.		6 1/2	15	3/4
54 Dna. Schilitico.		12 1/2	5	1/2
295 De Ronella de Luina.		2 onza	73	6
<u>Electuarios.</u>				
40 De Diacordio.		2 1/2	10	
48 Theriaca magna.		2 1/2	12	
136 Pulpa de Cassia.		1 1/2	17	
72 Dna. de Tamaxindo.		1 1/2	3	
216 Diacatalico.		1 1/2	27	
			+ P. 437. 8 3/4.	

260 De Benedicta Laxativa..... f. u 1. onad. 32. 1.

Contractos.

229 De Saturno..... o. p. u 1. 7^{no} 28. 1.

16 De Oxus..... f. u 2 7^{no} 4. —

42. Conserua de Amapolaj..... f. u 2 7^{no} 10. 4.

12. Atemperante..... f. u 3 7^{no} 4. 4.

15. Adextivo..... f. u 3 7^{no} 5. 5.

12. Amisemexco..... f. u 4 7^{no} 6. —

15. Pectoral..... f. u 4 7^{no} 7. 1.

12. Incidente..... f. u 4 7^{no} 6. —

Pildoras.

11. 1/2 Mercuriales..... f. u 8 7^{no} 11. 4. 24

4. De Sinoglosa..... f. u 4 7^{no} 2. — 6

2. 1/2 Faciccon de Praris sin Opio..... ~~f. u~~ 4. 7^{no} 1. 1. 1

8. Detergentes..... f. u 1. 7^{no} 1. — 1

3. 1/2 Adstringentes..... f. u 4 7^{no} 1. 6. 2

Sales.

25. Amoniaco..... f. u 1. 7^{no} 3. 1.

19. De Anemfor..... f. u 1. 7^{no} 2. 3.

690. De Inglaterra..... f. u 4. 7^{no} 315. — 3

169. 1/2 Calmor Tartaro..... o. p. u 1. 7^{no} 11. 1.

85. Nitro puxo..... f. u 1. 7^{no} 10. 8.

3. 1/2 Tartaro Emetico..... f. u 4 7^{no} 1. 6. 14

16. 1/2 Tartaro Utiolado..... f. u 2 7^{no} 4. 1. 14

4. 1/2 Sal de Saturno..... f. u 2. 7^{no} 1. 1.

4. 1/2 Dha. Pamelu..... f. u 2. 7^{no} 1. 1. 11

208. To. Aucau Blanca..... f. u 1. 1/2. 7^{no} 37. — 1

Espirítus.

8. De Sal dulce..... X. u 2. onad. 2. — 19

9. De Cocleama..... f. u 2. 7^{no} 2. 2.

3. De Sal Amoniaco..... f. u 2. 7^{no} 6. 31.

237. De Vinagre..... f. u 1. 7^{no} 29. 5. 8

344. Vino Emetico..... f. u 2. 7^{no} 86. — 7

Polvos simples y tinturas.

1.	21.	Catholica	+ 2.	onza.	5.	2.
	15	De Copaiba	+ 1.	yd ^{na}	1.	7.
4.	108.	Pinceo	+ 1.	yd ^{na}	13.	4.
4.	52.	Trementina	+ 1.	yd ^{na}	6.	4.
5.	19.	Anodino	+ 2.	yd ^{na}	4.	6.
	9 1/2	Sicor Anodino Mineral	+ 8.	yd ^{na}	3.	4.
4.	10.	Laudano liquido	+ 4.	yd ^{na}	5.	
	16.	Tintura de Miraba, y Ajwan	+ 8.	yd ^{na}	16.	

Polvos simples preparados.

4.	243.	De Lima	+ 1.	yd ^{na}	30.	3.
	66.	De Incienso	+ 1.	yd ^{na}	8.	2.
1.	16.	De Almaciga	+ 2.	yd ^{na}	4.	
	13.	De Vesuico	+ 2.	yd ^{na}	3.	2.
6.	24.	De Azufre	+ 2.	yd ^{na}	6.	
	2.	De Aqatran	+ 16.	yd ^{na}	6.	
1.	5.	De Piedra Ematita	+ 4.	yd ^{na}	1.	4.
3.	3.	De Coral rubio	+ 2.	yd ^{na}		6.
	3 1/2	De Talapa	+ 2.	yd ^{na}		7.
1.	7.	De Puibanco	+ 2.	yd ^{na}	1.	6.

Polvos Compuestos preparados.

2.	147.	Pana Cataplasma Emoliente	+ 12.	lb.	13.	6.
1.	10.	Antimonio diaforetico	+ 3.	onza.	3.	6.

Excipientes y Menstruales.

	11.	Mercurio dulce	+ 4.	yd ^{na}	5.	4.
	1 3/4.	Piedra Infamul	+ 20.	yd ^{na}	4.	3.
	9.	Precipitado Rubio	+ 2.	yd ^{na}	1.	2.
	15 1/2.	Alumbre Crudo	+ 1.	yd ^{na}	1.	7 1/2.

Acritos.

317.		De Almendras dulces sin fuego	+ 12.	lb.	29.	5 1/2
80.		De Mamequilla	+ 1/2.	onza.	5.	
78.		De Tamentina	+ 2.	yd ^{na}	19.	4.
176.		Poncho	+ 0/6.	lb.	7.	6 1/4.
					<hr/>	
					+ 2 1/2 1290 4 1/2	

57. De Hypericon. 8. To... X 3. 4 1/2
 42. Violado. 1. onza. + 5. 2.

Unguentos.

218. Blanco. 9. To... + 15. 4.
 99. Parasicon. 6. To... + 1. 4.
 79. Rosado. 6. To... + 3. 3.
 61 1/2 Mercurio compuesto. 16. To... + 7. 5.
 174. De Althia. 6. To... + 2. -
 354. De Sarna. 6. To... + 16. 4.
 34. De Populeon. 16. To... + 4. 2.
 40. De Cinabrio. 16. To... + 5. -
 64. De Sebo. 12. To... + 6. -
 28. Untura de obrucione. 2. onza. + 7. -
 70. De Estomago. 16. To... + 8. 6.
 9. Caustico. 16. To... + 1. 1.

Emplastos.

61. Diaguilon gomado. 12. To... + 5. 3 1/2
 27. Mucilagos. 12. To... + 2. 4.
 29. Pímas con 4.º Mercurio. 21. To... + 3. 3 1/2
 54. Mamma Dei. 16. To... + 6. 6.
 56. Confortativo. 16. To... + 7. -
 4. Estomaticon. 21. To... + 4. 6.
 8. Andrez de la Cruz. 12. To... + 4. 6.
 82. Candelillas emolientes. 2 1/2. Cad. + 25. 5.
 80. Dias. de Cegero. 2 1/2 To... + 25. -

Simplex.

100. Manna. 16. To... + 12. 4.
 64. Quina entera. 12. To... + 6. -
 158. Aloes. 4. To... + 4. 7 1/2
 9. Alcanfor. 2. Onza. + 2. 2.
 48. Flor de Sahuco. 2. To... + 12. -
 364. Malvas. 8. To... + 22. 6.
 45. Amapolas. 1. onza. + 3. 5.

19 Cuma de enfrente P. 1520. 6 3/4.

348. Panes Apetitivos.	8. Do.	+ 21. 6. —
270. Cebada.	1. Do.	+ 2. —
180. Simientes puras.	8. Do.	+ 11. 2. —
18. Plamen.	4. onza.	+ 6. —
24. Hierba Venenosa.	2 onza.	+ 6. —
42. Calaguala.	2. Do.	+ 1. 7. 1/2
72. Manganilla.	4. Do.	+ 2. 2. —
36. Ciponias.	8. Do.	+ 2. 2. —
144. Pan de Althea.	1. onza.	+ 18. —
30. Azucao Vesca.	2. Do.	+ 7. 4. —

Total P. 1608. 6. 1/4

Se revela el 20. pr. veg. Contrata 321. 6. —
 Total liquido P. 1287. — 1/4

Lima y Septiembre 30. de 1795

Juan^{to} Montez

He recibido las Medicinas arriba mencionadas y pago
 con este hoy este a 30 de Set. de 1795.

Juan^{to} Montez

D. Juan^{to} Iglesias, Contador de Navo de la D. Armada,
 y Contrator en el H. D. de Pella Vista.

Certifico, que las medicinas que manifiesta
 la antecedente relacion del Trentista de las D. Juan^{to}
 Montez, se han consumido, por disposicion del S.^{er}
 D. Joaquin de Molina, Capitan de Navo de la D. Armada,

10
y fomentos de oxarina de los Pañales del Apoptado
de la May. del Aug. y e. el día primero de Febrero próximo
porado, hasta el de la fecha, ambos inclusive, en la curación
diaria de los Individuos de la tripulación, y Guarnición
de las Fragatas de Guerra nombradas S. Rosalia, y
Atreya, Vergantines Leonoro, y Limeño, según lo
dian q^h han permanecido enfermos en dho. H. y
para q^h se quenta de la H. Hacienda se pueda
satisfacer su imp^{te} al mencionado Arrentista, por
la presente en el mencionado H. a treinta de Setiem-
bre, de mil setecientos noventa y cinco.

Como me como Comandante

Francisco de
Cochincoyolina

Man. I. de
E. de

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de
Eagle Triayaga Cav. de la R. disting. Orden
de Carlos 3.º Comisario de Guerra, Ministro
de P. Har. y Marina, mil, doscientos ochenta
y siete p. y un q. de r. por el importe de las
medicinas, que como Arrentista Boticario que
soy de Marina, he suministrado para la
curación de los enfermos de ella, que se han
medicinado en el H. Hospital de Bella Vista
hasta fin del mes de sept. p. p. con arreglo a lo

precio estipulado en la contrata celebrada por
mi con el P. cuerpo de Marina, y verificada la
deduccion del veinte por ciento sobre la totalidad
de su importe: cuyo pagamento se executa en
virtud de un sup. decreto de S. E. de 1.º del corriente
y para que conste y vea data del expresado es.
Ministro, firmo este en la Secretaria de Guerra y
Marina de Lima y octubre 26. de 1775 —

Son 1287 P. ^o _o ^o

Juan. Montes

V. B. ^o

U. U. U.

U. U. U.

21

A. 2.

Don Martin Barceaa Comis.^o de Provincia de Maxina y
 encargado por el Sup.^{or} Gov.^{no} de la Cuenta, y Razon que produce
 la Revista de Inspeccion que esta pasando el Señor D.^o Joaquin de
 Molina Comand.^{te} en Jefe del Apostadero del Callao a los Almar.
 de Maxina del mismo Apostadero.

Certifico que por la Lista de Rintas diarias paradas por el
 Contador de Navio Don Fran.^{co} Luangolaza durante el mes de
 Sep.^r proximo pasado han detengado interpoladam.^{te} los Individuos
 de Max de los Bugues de Páxa que se expresaran, las Raciones
 a plata que al margen de cada uno se señalan, y les ha concedido
 la Junta de Maxina con aprobacion del Ex.^{mo} Señor Virrey
 por via de gratificacion por el extraordinario Fraxaso, de Mmobery
 conducir de los Almacenes de los Plazas a los de Maxina, y de estos
 aquellos los efectos de ambos Ramos que estaban mezclados en porcio-
 nes considerable. Recontar los de Maxina, y darles la debida Colocaz.
 con la correspond.^{te} reparacion de especies para su mayor pronto y
 y mejor conservacion: Asaer:

Oficiales de a cargo de
 la Frag.^{ta} Real

Núm. de Raciones Pesos Reales y marcos

1. ^o Contramr. ^e	1. ^o Bern. ^{do} Fernandez	4 ⁿ	6 ⁿ
2. ^o Guardian	Jose Villegas	20 ⁿ	6 ⁿ
3. ^o Guardian	Fran. ^{co} Quarte	23 ⁿ	2 ⁿ 17 ⁿ
{ Art. de Mar }			
	Nacizo Souza	10 ⁿ	7 ⁿ
	Pedro Lopez	23 ⁿ	2 ⁿ 17 ⁿ
	Juan! Otero	23 ⁿ	2 ⁿ 17 ⁿ
	Thomas de Moya	19 ⁿ	1 ⁿ 17 ⁿ
	Thomas Portillo	19 ⁿ	1 ⁿ 17 ⁿ
	Gonsalo Ruxio	19 ⁿ	1 ⁿ 17 ⁿ
	Juan! Ant. ^o Cavallero	19 ⁿ	1 ⁿ 17 ⁿ
	Benito de Moya	23 ⁿ	2 ⁿ 17 ⁿ
	Juan del Castillo	19 ⁿ	1 ⁿ 17 ⁿ
	Juan del Rio	19 ⁿ	1 ⁿ 17 ⁿ
		240 ⁿ	45 ⁿ

Manuel Jimenes...	23...	4...	2...
Jose Agustin...	23...	4...	2...
Lorenzo Romero...	23...	4...	2...
Jose Carrasco...	5...	8...	7...

Mar

Sanr.º Donzales...	23...	4...	2...
Jose Ruman...	19...	3...	4...
Jose Rodriguez...	19...	3...	4...
Pablo Carool...	23...	4...	2...
Jose Ybalgo...	19...	3...	4...
Carlos Fern.º Pargo...	12...	2...	2...
Juan Pasqual...	19...	3...	4...
Antonio Paccia...	19...	3...	4...
Juan de Brozas...	19...	2...	3...
Domingo Baldes...	13...	2...	8...

Guimeres

Jose Segura...	19...	3...	4...
Fran.º Paccia...	10...	3...	7...
Jose de los Santos...	10...	3...	7...
Fran.º Sanchez...	23...	4...	2...
Antonio Sierra...	23...	4...	2...
Pines Soler...	18...	3...	3...
Fran.º Panexo...	18...	3...	3...
Mig. Paccia Martin...	5...	8...	7...
Jose Campoy...	19...	3...	4...

Berg.º Pexmano

Att.º de Mar

Gonzalo Laxado...	20...	3...	6...
Antonio Foxas...	18...	3...	3...
Miguel Pota...	18...	3...	3...

21

	692	129	6
Guillermo Cruz.....	18.....	3.....	3.....
<u>Mar Y</u>			
Antonio Ros.....	17.....	3.....	3..... 17
Ant.º Jose Brosehs. "	17.....	3.....	3..... 17
<u>Guimetas Y</u>			
Thomas Serrano.. "	17.....	3.....	3..... 17
Juan Lupio..... "	17.....	3.....	3..... 17
+	778.....	145.....	7.....

Importan las setecientas setenta, y ocho raciones que suma esta Certificacion ciento quarenta y cinco p. siete Reales. Para que conste y ve les pueda satisfacer por el suministro del proprio Aportadero cada uno de los quarenta, y quatro Individuos que incluye la Cantidad conser. la Espido en el Castillo del Sr.º Phelipe del Callao a veinte, y ocho de Oct.º de mil setecientos noventa, y cinco años =
Con las p. y m.º

Visto bueno.

Martin Barrera

Toaquin Eliolina

En veinte y ocho de octubre de mil setecientos noventa y cinco. Se verificó este Pago. enterado a cada uno de los Individuos mencionados en el lacont. y libranza p. en Tabla y manuscopia a presencia del Com.º de la Brig. ad. m.º.º. Realia D.º Toaquin Eliolina en la Alcazar general de Armas de la Plaza del Callao.

Mano de Toaquin Eliolina

2.º Piloto.

D. Andres Valcayo. 2.º M.

Por 1. mu 5. dias del 1.º de 100. p. que le corresponden d.º 26. inclusive de Septiembre p.º p.º en que reman- dió guardar y cumplir la fl.º gen. por la qual s.º es. le concedo un sueldo como à el maestro de la Escuela Nautica, hta el dia de la fha, con descuento de 2.º y 3.º y de 4.º y 5.º p.º q.º deve dejar en fondo de su canteo al de 1.º p.º que antes disfrutava.

403. 30.

Descuentos.

De 5. dias del Su. de 1.º p.º q.º se le consideraron desde 26. de Sept. en que ingreso à este nuevo sueldo, hta fin del mismo, con d.º de 1.º y 2.º y 3.º y 4.º y 5.º p.º.

51. 10.

De 5. dias de la Nacion de Armada que al respecto de 1.º al se le abonaron Dem.

58. 27

7. 17

Liquido haver. - R.º 349. 3. 43. 1. 3.

P.º 472. 4. 10.

Cuyos quatrocientos setenta y dos p.º quatro d.º diez mar. de pta, q.º imp. el ant. Asuntam. le distribuido entorando acadanno de los Indiv. comprendidos en el, la cantidad q.º le corresponde en la comis. de Guerra y Marina de Lima y Octue. 31. de 1795.

Mano de la Agla. Masaga

Recivimos.

Agustin de Novillo

Andres Valcayo

Thom. de Miamgolanna
En virtud de lo ordenado.
Jof. J.º de Polanco
Antonio Alvarez de Siles

Asuntamiento formado por este ministerio de guerra
 de la tripulacion del Bote destinado al servicio de la Capi-
 tania del Puerto del Callao, en virt. de dot Superior e
 Dec. de lo. y 30. de Abril del 1792, comprensivos de la Paga
 de un su. y racion. de Armada correspond. al mes de la
 Ista, y es como sigue.

Reales mm. Para A. mm.

Patron con sueldo de 2.º Guadian	Juan. Tuv. Hade haver.		
	Por un mes de un su. de 26. p. con descuento de Inv.	152, 30	
	Por 31. dias de la racion al respecto de 1/2. cada una, con arreglo a lo acordado p. la Junta de Oct.	46, 17	
		<u>192, 13.</u>	24. 7. 13.

Marineros.

Pedro de Arrotegui. Hade hav.			
Por un mes de un su. de 12. p. con desc. de Inv.	70, 12.		
Por 31. dias de la racion de 1/2. d.	46, 17.		
	<u>117, 2.</u>	14.	5. 2.
Pedro Texera, p. igual tpo. de un su. y racion d. el antecid.			14. 5. 2.
Languel Varquez. Im. p. Im. q. el antecid.			14. 5. 2.
Sant. Hera. Im. q. el antecid.			14. 5. 2.
		<u>83, 3. 21.</u>	

Cuya ochenta y tres p. tres d. veinticin mrs. se han pagado a los Indiv. mencionados, en tabla y mano propia enterando academas lo q. corresp. en la Comis. de Guerra y Marina de Lima Oct. 31. del 1795.

{son 83. p. 3. d. 21. mrs.

T. V. B.

Acordado

Mano de Ag...
 Masaga

D. Martin Barrera Comisario de Provincia de Marí.
 Encargado por el superior Gobierno de la Cuenta y Razón que
 se produce la Revista de Inspección que esta parando el S. D. Frag.
 de Molina Comand. te en Jefe del Apostadero del Callao, a los Al-
 macenes de Marina del mismo Apostadero.

Certifico que por la Lista de revistas diarias pasadas
 por el Contador de Navío D. Fran.º de Triangolaxa durante
 el mes de la Jha, han vencido interpoladamente los Indiv.
 de Mar, y Floja de los Buques de Guerra que se expresan.
 las Raciones a Plata que al margen de cada uno se
 señalan, y les ha concedido la Junta de Marina, con aprobación
 del ex.º S. Virrey por vía de Gratificac. on por el extraordin.
 trabajo de remover, y conducir de los Almacenes de la Plaza,
 a los de Marina, y de estos a aquellos los efectos de ambos
 Ramos que estaban mercados en porciones considerables,
 recontar los de Marina, y darles la debida colocac. on con la
 correspondiente separacion de especies para su mas pronto
 uso, y mejor Conservac. on a favor.

	Fr. ta ta Rosalia.	Raciones	Pes. Reales.	Sum. de su imp. en
			5.	te en
Guardiam.....	Jhn Villegas.....	27.....	5.....	17.
idem.....	Ant. Mauricio.....	26.....	4.....7.....	8.
.....	Fran.º Duarte.....	27.....	5.....	17.
Artiller. de Mar.....	Narciso Souza.....	18.....	3.....3.....	
	Pedro Lopez.....	26.....	4.....7.....	
	Man.º Otero.....	7.....	1.....2.....	17.
	Fomas de Moya.....	7.....	1.....2.....	17.
	Fomas Portillo.....	8.....	1.....4.....	
	Gonzalo Rubio.....	8.....	1.....4.....	
	Man.º Ant. Cavallero.....	8.....	1.....4.....	
	Benito de Mora.....	7.....	1.....2.....	17.
	Juan del Castillo.....	7.....	1.....2.....	17.
		+ 176.....	33.....

Juan del Rio	2	3	
1.º Man.º Jimenez	26	4	7
José Agustín	26	4	7
Lorenzo Romero	26	4	7
Juan Fernández	26	4	7
Benito Alvarez	10	1	7
Ramon Jago	10	1	7
Jayme Manuel	6	1	1
Fran.º Juarez	6	1	1
Ambrosio Agudo	6	1	1
Mig.º Ruiz	10	1	7
Ant.º Ruiz	17	3	1
Rosendo Zalgo	6	1	1
Marineros - Santiago Gonzales	16	3	
Jph Ramon	8	1	4
Jph Rodriguez	8	1	4
Pablo Carepl	16	3	
Jph Hidalgo	8	1	4
Carloz Fern.º Pargas	26	4	7
Juan Pasqual	8	1	4
Ant.º Garcia	8	1	4
Domi.º Valdes	8	1	4
Orme Aler	6	1	1
Estevan Alberto	7	1	2
Fern.º Salgado	6	1	1
Juan Pita	6	1	1
Nicolas Garcia	6	1	1
Jph Leite	19	3	4
Grumetes - Jph Segura	7	1	2
Fran.º Garcia	15	2	6
Jph de los Santos	15	2	6
Ant.º Sierra	15	2	6
Jph Campoy	8	1	4
Isaq.º Gutierrez	6	1	1

Mig. ^l Garcia Martin	6	1	4	17
José Loalpe	6	1	4	17
Eugenio Alberto	6	1	4	17

Guarnicion:

arg. 2^o
ho 1^o
Fosileas

Juan Roche	17	3	4	17
José Rivera	17	3	4	17
Luis Stuziaga	17	3	4	17
Jph. Lopez	17	3	4	17
Jph Ruiz	17	3	4	17
Gonzalo Garcia	17	3	4	17
Tomás Nu.	17	3	4	17
Pedro Gomez	17	3	4	17
Jph. Belasco	17	3	4	17
Jph Morales	17	3	4	17
Fran. ^{co} Coria	17	3	4	17

Bergant.ⁿ Peruano

Artiller.^s de Mar.

Man. ^l Quintero	3	4	17	
Juan Martinez	24	3	7	17
José Espeque	6	1	4	17
Ant. ^o Perez	6	1	4	17
Guillermo Cruz	18	3	3	17
Ramon Gonzales	18	3	3	17
Ant. ^o Forres	3	1	4	17
Mig. ^l Roca	6	1	4	17
Nicolan Aguilar	12	2	2	17
Jph Rodrig. ^z Yglesias	6	1	4	17
Acensio Manzanaera	6	1	4	17

Maxiner.^s

Ant. ^o Ros	18	2	6	17
José Maria Lopez	18	2	6	17
Juan Ant. ^o Gonzal. ^s	24	3	7	17
Lazaro Garcia	18	2	6	17
Jayme Vivo	12	2	2	17
Domi. ^o Acensio	12	2	2	17
Arg. ^l de Rivas	12	2	2	17
Ant. Jph Bosch	12	2	2	17

Blas Lopez	12	2	2
Matheo Pola	9	4	5
Juan Pasqual	12	2	2

Grumetes.

Fomas Texano	12	2	2
Juan Dupio	12	2	2
Juan Garcia	6	1	1
Jon. Muñoz	12	2	2
Salvad. Real	11	2	
Lorenzo Tapia	6	1	1

Carpint. del Bergant.
Peruano.

Juan Olano	9	4	5
------------	---	---	---

Importan las un mil, y cien Pa... 1100 - 206... 2...
 ciones que suma esta Certificar, al resp.^{to} de uno y medio
 r.^s de Plata cada una, Doscientos seis pesos, y dos r.^s de
 misma moneda; y para que conote, y seles pueda satisfacer
 por el Ministerio del propio Apostadero, a cada uno de los
 Ochenta y nueve individuos que incluye la cantidad con
 pondiente la expido en el Castillo R.^o Phelipe del Callao
 a treinta y uno de Octubre de mil setecientos noventa
 y cinco.

Jed P.

Martin Barrera

Toachim Carolina

En treinta y uno de Octub. de mil setecientos noventa y cinco, se verifico
 la entrega de cada uno de los individuos contenidos en el establecimiento propio
 a presencia del Com.^o de Marina en el Callao, y de la Marina de la Plaza
 del Callao.

Son 206 p. 2.^a V.^o B.^o X
 Carolina

Mano de Tagle
 Toralaga

Don Juan Tolencia Contador de Navio de la R. Armada,
y Contrator en el M. R. de Villarvita.

N. B.

Certifico, que desde el dia primero del corr. de este
el de la fecha, ambos inclusive, se han suministrado por dis-
posicion del S. D. Don J. de Ustina, Capitan de Navio de
la R. Armada, y Comand. de Marina de los Vagabos
del Apotegano del Mar del Sur, a los Individuos de la ripo-
lacion, y Guarnicion de la Frag. de S. M. nombrada
Astrea las Extancias, que segun los dias que han permanecido
enfermos en este M. se demuestran al tenor de un
en la forma sig. Frag. Astrea. Introduca, Salidas, extanc.
en el M. de Navio: canchadas

1er Guard. ⁿ	Christoval Neco	7	3
	<u>Fropadenon</u>		
Soldados	Franc. Ana	4	4
	Franc. Luhe	4	4

Las ochos Extancias que quedan demostradas en la
en la forma antea. con las mismas que constan
los Indios y Comand. y para q. conste a los efectos
convenientemente, doy. la presente en el mencionado
M. a Trentaynove de Octubre de mil Setecientos
y cinco -
Constante como Comand.
del S. M. R.

Don Juan Tolencia
Comand. de Navio

Recivi del S. D. Don Juan de Ustina Capitan de Navio

la R.^a y disting.^a ^{da} ^a ^{ca} ^{de} ^{los} ^{2.^o} ^{Com.^o} ^{de} ^{Gu.^a} ^{Mar.^a} ^{de} ^{la} ^{R.^a}
Habr.^a y Marina, Frac.^a p.^a p.^a el imp.^{to} de las ocho Estancias que
constan de la ^{ca} ^{de} ^{la} ^{ant.^a} ^{relacion} ^{certificada} ^{haber} ^{de} ^{los} ^{rej.^{os}}
en el R.^a ^{Imp.^{to}} ^{Proy.^o} ^{de} ^{ellas} ^{los} ^{Enfermos} ^{medicados} ^{en}
el ^{durante} ^{el} ^{mar} ^{de} ^{la} ^{fra.^a} ^{al} ^{re.^{to}} ^{se.^{to}} ^{extra.^o} ^{cada} ^{Est.^a} ^{proceder}
de ^{la} ^{fra.^a} ^{se.^{ta}} ^{su} ^{nombrada} ^{la} ^{Astaca} ^Y ^{para} ^{q.^e}
conste y sea data a los ^{procurado} ^{Co.^m} ^{Mar.^a} ^{firmo} ^{en}
la ^{Comis.^a} ^{de} ^{Gu.^a} ^y ^{Marina} ^{de} ^{lima} ^y ^{oct.^a} ^{de} ^{1795.}

Sem 2^o

Antonio Coronel

+

Don Juan. Iglesia Contracor de Navio de la R. Armada
y Contralor en el N. R. de Vellasista.

N. N.

Certifico; que desde el dia primero del corr. hasta
el de la fecha, ambos inclusive, se han suministrado por disposiⁿ
del Sr. D. Joaquin de Molina, Capitan de Navio de la R. Armada
y Comandante de la Armada de los Vagabundos del Aportadero
la mar del sur, a los Individuos de trananencia, que se hallan
en calidad de Deposito de la Carzel de Lima, y fustillo del N. R.
de del P. del Callao, y tripular los Buques de Guerra
de dicho Aportadero, las Botanias q^{ue} segun los datos que han
permanecido en fexmos en este N. R. se demuestran al tenor de
cada uno en la forma sig^{uiente}.

Mmeters del Dep.
de la Carzel de Lima

Entrada de Indios Botanias
en el N. R. de Vallasista

Gregorio Martinez 24 . . . 24 . .
Juan Guerrero 3 . . . 3 . .

Idem del (gru)
de N. R. de Vallasista

Josmar Destaben 4 . . . 4 . .
Flore. en amia Navarro 3 . . . 3 . .
Anto. Carrallo 2 . . . 2 . .
Juan Coy 4 . . . 4 . .
Gregorio Ortega 3 . . . 3 . .
Antonio Garcia 4 . . . 4 . .
Flore. Crespo 4 . . . 4 . .
Juan Cano 24 . . . 30 . . . 7 . .
Fran. Co. Garcia 24 . . . 30 . . . 7 . .
Juan Coy 24 8 . .
en arcos Ferris 24 . . . 30 . . . 8 . .

D. Juan. Iglesia Contador de Navio de la R. Armada
Contrador en el M. R. de Vella-vista.

N.º 15.

Certifico, que desde el dia primero del corr. hasta
el de la fecha, ambos inclusive, se han suministrado, por
orden del Sr. D. Joaquin de Ustina, Capit. de Navio
de la R. Armada, y Comand. de Marina de los Bageles
del Puerto de la Mar del Sur, a los Individuos de la Tripu-
lacion y Guarnicion del P.º de S. M. nombrado el
Simero las Extancias, segun los dias que han permanecido
enfermos en este M. se demuestran al tenor de cada uno en la
forma sig.ª

M. Simero. Entrad. Salidas Extanc. en el M. de S. M. nombrado

Comis. de Equipaje	Arms.	Libert	1	1
Art. de mar	}	Uxente Peña Rocho	4	34
		Rosendo Tralga	2	2
		Faustino de Barquin	3	3
Marineros		Benito Dopazo	19	19

Las Cinqüenta y seis Extancias que quedan de N.º 56...
mostradas en la suma antes son las mismas que
comaron los Navios referidos, y para el tanto a los
interos convenientes, Day la pres.ª en el mencionado
M. a treinta y tres de Octubre de mil setecientos
y cinco

Contame como Com. de
del M. R. de Vella-vista.

Juan. Iglesia

Recibo del Sr. D. José Juan de Ustina Com. de Navio
de Carlos III. Com. de Navio. Navio de R. Armada y Mar. veinte y cinco.

por el imp. de las Cincuenta y seis libras, que constan de la ant.
Relacion Certificada, haver devengado en el R. Hospit. Prov. de Palla-
yorta, al respecto de traer cada una los Enfermos medicados en
el durante el mes de la fna. procedente del Virre. de S. M. nombrado
el Limero. Y para que conste y sirva de data al expresado S.
Mtro. firmo este en la Ciu. de Lima y Marina de Lima
y Octubre 21 de 1795.

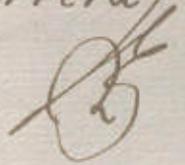
Antonio Coxenul

#SON 21 p. #

+

N. 16.

Recivi del S. d. Josè Manuel de Fagel
 Uaga Cavallero del R. y disting. Con de Exa-
 los 3.º Comisario de grra crinitro de R.
 Hacienda y caxina Ciento setenta y siete
 p. dos reales y un mar. de pra suerte, p. El
 imp. de un mar demi su. de ciento qua-
 renta p. que disfruto en esta America,
 Salario de criado, y gratificacion de
 Mera, vencido en todo el presente mes de
 la fha, verificados los respectivos des-
 cuentos de Invalidos y enontepio; y el
 4.º p.º con arreglo a lo prevenido por
 S. M. perteneciente al mes de la fha.
 Y para que conste firmo este en la comi.
 de Puebla y caxina de Lima y Octue
 31. del 795

Martin Barrera


Son 167 p. 2. d. 1. mar.
 +

carjia

Razon de los Indivíduos de Leba que han Comido en Rancho
en esta Real Ciudad de la Ciudad de Cadem del Sr Comand. desde
1º de Octub. hasta el 31, dichos, y son los siguientes.

4º 6º

	Juan Ponce ..	03	7
comió el día 8	José Madrid ..	01	0
hasta el 23	José de la Peña ..	01	0
comió el 23	Juan de Dios ..	01	0
hasta el 9	Pedro de la Cruz Pico	03	1
comió el 24	José Apolonio ..	00	6
hasta el 18	José Mangas		
hasta el 24 de sept		12	2
comió el 23	Man. Tuniga		
hasta 24 de sept		10	4
comió el 8 de sept	José Garcia		
hasta 24	El mismo Juan	02	0
		29	0

Suman las Partidas veinte, y nueve p según parece, y para
que conste lo firme en Lima a 31 de Octo-

Antonio Serebana

Recivi del Sr. D. José Juan de Sagle Baraga Cav. del Rey. de
Carlos 3.º Comis. de Enca. de R. de R. y Marina, veinte y nueve
p. el imp. de las Comidas de los Indivíduos de Leba, q se oprimen en la
rela. que al res pecto de un real cédulo de 1778. han de ser pagados en la R. Casa
de la Cui. desde el 1.º de Oct. 31. del mes de la fin. de octub. de 1778. al Sr. Com. de Enca.
en ella Sr. Fructos de los D.º de Enca. para q conste y sea para el expor
sado Sr. Antonio. firme este en la Comisaria de Enca. y Marina en
Lima y Octub. 31. de 1778.

Antonio Serebana

son 29 p. 4

+